

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato**  
EDICTO

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, se encuentra radicado el juicio de amparo 141/2011, promovido por Aurea Violeta Gómez Collazo, contra actos de la Agente del Ministerio Público número VII de León, Guanajuato y otras autoridades; juicio de amparo en el que con fundamento los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó emplazar a la tercera perjudicada Seguros BBVA Bancomer, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, en el entendido que la referida tercera perjudicada, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarla.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 21 de febrero de 2012.  
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato  
**José Manuel Diosdado Luna**  
Rúbrica.

(R.- 344102)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

En auto de catorce de marzo de dos mil doce, se ordenó emplazar a la parte tercera perjudicada Imelda Cruz Valle, por conducto de su albacea Abigail Hernández Cruz, o quien ostente tener ese carácter, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este juzgado en el término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda del juicio de amparo 968/2010, promovido por Carlos Alberto Hernández Baeza, contra actos del Presidente de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero y otros. Se le apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista.

México, D.F., a 22 de marzo de 2012.  
La Secretaria  
**Lic. Blanca Cecilia Pérez Novales**  
Rúbrica.

(R.- 344523)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos**  
EDICTO

EMPLAZAMIENTO TERCERO PERJUDICADO:  
APOLONIO MENDEZ MENESES.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 736/2011, promovido por Ricardo Garza Salazar, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Atlacholoaya, Morelos y otras autoridades, se le ha señalado con el carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo mencionado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de trece de febrero de dos mil doce, se ordenó emplazarlo por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo.

Atentamente  
Cuernavaca, Mor., a 23 de febrero de 2012.  
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Salvador Hernández Hernández**

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado

**Lic. Javier Robles Almaraz**

Rúbrica.

**(R.- 343925)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Octavo de Distrito  
Tijuana, B.C.**

OF. 3176. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL.  
PRESENTE.

PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 443/2010-I y sus acumulados 468/2011 y 535/2011, promovidos por Rigoberto Cano Espinoza, Víctor Monge González y Julia Martha Vázquez Ojeda, contra actos del Juez Primero de lo Civil, residente en esta ciudad, y otra autoridad, mediante auto de trece de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a la tercero perjudicada María Elizabeth Espinoza Montaña, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, en un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, las copias simples de la demanda de garantías para su traslado; asimismo indíquese a la tercero perjudicada en mención, que debe presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en la inteligencia que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción III de la Ley de Amparo.

Atentamente  
Tijuana, B.C., a 17 de febrero de 2012.  
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California  
**Gabriela Ruiz Rivas**  
Rúbrica.

**(R.- 344282)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo  
Sección Amparo  
EDICTO**

En el juicio de amparo número 56/2012-1 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Rodrigo Abrego Hernández, contra actos que reclama del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de la tercera perjudicada Gloria Patricia González Aguirre, en su calidad de albacea definitiva de la sucesión testamentaria a bienes de Sergio Castañeda Téllez Girón, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclama el acuerdo de fecha siete de noviembre de dos mil seis, dictado en el juicio ejecutivo mercantil número 508/2004, radicado en el Juzgado de referencia. Por ello, se hace del conocimiento a Gloria Patricia González Aguirre con el carácter aludido, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente hagan valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional, bajo el entendido que la fecha señalada para la audiencia constitucional lo es EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE A LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 16 de marzo de 2012.  
La Secretaria del Juzgado Segundo  
de Distrito en el Estado de Hidalgo  
**Lic. Norma Rodríguez García**  
Rúbrica.

(R.- 344482)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial Federal**  
**Hidalgo**  
**Juzgado Tercero de Distrito**  
**Pachuca, Hidalgo**  
**Sección Amparo**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 1566/2011-3 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por María del Pilar Rojas Icaza en su carácter de apoderada legal de Manuel Jasso Rojas albacea definitivo de la sucesión intestamentaria a bienes de Soledad Jasso Rojas, contra actos de los Jueces Primero, Segundo y Tercero Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de los terceros perjudicados Crispín Butrón Santillán, Juan Vargas Arroyo, Pedro Téllez Fernández, Juan Hernández Santillán y David Hernández Santillán, a quienes se hace de su conocimiento que en este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se señalaron como actos reclamados: "el ilegal emplazamiento realizado a SOLEDAD JASSO ROJAS dentro de los autos del juicio ordinario civil 671/979 (...) así como el resto de las ilegales actuaciones derivadas del citado procedimiento (...) incluida la sentencia definitiva (...)". Por ello se hace del conocimiento de Crispín Butrón Santillán, Juan Vargas Arroyo, Pedro Téllez Fernández, Juan Hernández Santillán y David Hernández Santillán, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca de Soto, Hgo., a 3 de febrero de 2012.  
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo  
**Lic. Alberto Aguirre Farfán**  
Rúbrica.

(R.- 344924)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado**  
**Jalisco**  
**Tercera Sala**  
**EDICTO**

**H. TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

Por este conducto emplácese a VICTOR MANUEL FERNANDEZ RAMIREZ Y CLAUDIA LETICIA CISNEROS RAZO, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por Eduardo Wimber Gonzalez, acto reclamado la resolución de fecha 31 de agosto del 2011, dictada dentro del toca de apelación 747/2011 relativo al juicio CIVIL ORDINARIO promovido por JESUS DELGADO PEREZ en contra de VICTOR MANUEL FERNANDEZ RAMIREZ Y CLAUDIA LETICIA CISNEROS RAZO, expediente 1633/09; para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copia de demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "EL EXCELSIOR" y "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION". Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 28 de marzo de 2012.  
"2012, Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres"  
La Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala

**Lic. María Guadalupe Peña Ortega**

Rúbrica.

**(R.- 344901)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Jalisco  
Supremo Tribunal de Justicia del Estado  
Jalisco  
Octava Sala  
EDICTO**

En los autos del toca 558/2011, relativos al juicio Mercantil de Tramitación Especial promovido por COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE JALISCO, en contra de AFIANZADORA INSURGENTES S. A. DE C. V., se ordenó emplazar por este medio al tercero perjudicado ELBRUS CONSTRUCTORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de la demanda de amparo formulada por COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE JALISCO, que reclama la sentencia del 24 de Junio del año 2011, que reforma la resolución pronunciada el 29 de Octubre de 2010; deberá presentarse dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación a defender sus derechos, artículo 167 de la ley de amparo.

PUBLIQUESE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y PERIODICO EXCELSIOR.

Guadalajara, Jal., a 22 de marzo de 2012.  
El Secretario de Acuerdos

**Lic. Luis Felipe Rosas Herrera**

Rúbrica.

**(R.- 344906)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Juzgado Décimo de lo Civil  
Secretaría "A"  
Expediente número 0381/2012  
EDICTO**

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULOS DE CREDITO promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO contra TRANS UNION DE MEXICO, S.A., SOCIEDAD DE INFORMACION CREDITICIA, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, mediante proveído de fecha veintidós de marzo dos mil doce, ordenó la conformidad con los artículos 45 fracción III y 47 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, publicar edicto por una sola vez en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, el decreto de cancelación y reposición del Título nominativo en cuestión, a fin de que en el término de SESENTA DIAS contados a partir de la citada publicación dirigida a los posibles interesados en la cancelación y reposición de referencia para que de tener algún derecho que deducir, lo haga en el término a que se hace mención, apercibidos de preclusión en caso de no hacerlo.

Dicho decreto es: De conformidad con los artículos 42, 44 y 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, SE DECRETA PROVISIONALMENTE LA CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO NOMINATIVO consistente en el Título de Acciones definitivo número 19 de la serie "A" que ampara 35,312

acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas que van de la número 13,612,289 a las 13,647,600 representativas del capital social de TRANS UNION DE MEXICO, S.A. SOCIEDAD DE INFORMACION CREDITICIA a favor de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

México, D.F., a 22 de marzo de 2012.

El C. Secretario de Acuerdos  
**Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez**

Rúbrica.

(R.- 344960)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Sexta Sala Civil**  
**EDICTO**

SE NOTIFICA A: SAMUEL GARCIA JIMENEZ.

Por auto de fecha VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 1301/2010, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa BOSQUES DE SAN ANGEL S.A. DE C.V., en contra de la sentencia dictada por esta sala, que obra en el toca antes señalado, que confirma la sentencia definitiva de fecha veintinueve de abril del dos mil diez, dictada por el C. Juez Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 1634/2009 del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por BOSQUES DE SAN ANGEL S.A. DE C. V., en contra de SAMUEL GARCIA JIMENEZ.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete días en el "Diario Oficial de la Federación".

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de febrero de 2012.

El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil  
**Lic. Juan Ulloa Cruz**

Rúbrica.

(R.- 344938)

---

## **AVISOS GENERALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**  
**Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual**  
**Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual**  
**Expediente 407/11-EPI-01-1**  
**Actor Speed Channel, Inc.**  
**EDICTO**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE MAS UTILIDADES, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 407/11-EPI-01-1, promovido por SPEED CHANNEL, INC., en contra del Titular de la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "A" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio número MA/M/1985/1058296, de fecha 24 de noviembre de 2010; se dictó un acuerdo fecha 1 de febrero de 2011, en donde se ordenó emplazar a MAS UTILIDADES, S.A. DE C.V., al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo reformado y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de

Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, D.F., a 1 de febrero de 2012.

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

**Lic. Luz María Anaya Domínguez**

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Guadalupe del Consuelo Zurita Mézquita**

Rúbrica.

**(R.- 344944)**

**HITO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

La siguiente convocatoria es para anunciar la realización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Hito, Sociedad Anónima Promotora de inversión de Capital Variable, la cual se llevará a cabo el jueves 26 de abril de 2012 a partir de las 10:30 horas en las oficinas de la sociedad ubicadas en las calles de Jaime Balmes número 8, mezzanine 11, colonia Los Morales Polanco, en la ciudad de México, Distrito Federal, código postal 11510.

El registro será de: 10:00 a 10:15 horas, la Asamblea seguirá el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del cambio a los artículos octavo (garantía SHF), décimo séptimo inciso m) y demás procedentes de los Estatutos Sociales.

**II.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la eliminación de la figura comprendida en los estatutos sociales respecto al Comité Ejecutivo y en consecuencia, la presentación, modificación y en su caso aprobación del artículo vigésimo y demás convenientes de los estatutos sociales.

**III.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de nuevo procedimiento de cancelación y expedición de títulos de acciones, así como la presentación, modificación y aprobación del artículo décimo.

**IV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de incluir el supuesto normativo de acertar la presencia con voz, pero sin voto, de los consejeros patrimoniales y/o suplentes de la sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas y a la asamblea general extraordinaria de accionistas, así como la modificación y aprobación del artículo décimo segundo inciso g) de los estatutos sociales.

**V.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la reducción del capital en términos de la dación en pago realizada por Hipotecaria Crédito y Casa.

**VI.** Presentación y en su caso, ratificación de toda resolución consentida, asumida y aprobada por los accionistas en Asambleas Ordinarias de Accionistas antes de la celebración de la presente Asamblea.

**VII.** Designación de delegados especiales para formalizar las resoluciones de la Asamblea.

Atentamente

México, D.F., a 29 de marzo de 2012.

Presidente del Consejo de Administración

**David Sánchez Tembleque Cayazzo**

Rúbrica.

**(R.- 344905)**

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial  
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual  
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial  
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad  
JOSE GABRIEL LOPEZ SUAREZ**

**VS.**

**RUBEN SANCHEZ CONTRERAS  
M. 1184967 SUSHI KAI Y DISEÑO  
Exped. P.C.750/2011 (N-195)7070  
Folio 5482**

## NOTIFICACION POR EDICTO

## RUBEN SANCHEZ CONTRERAS

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento señalado al rubro, relativo a la nulidad de la marca 1184967 SUSHI KAI Y DISEÑO, promovido por JOSE GABRIEL LOPEZ SUAREZ, por propio derecho, mediante oficio de fecha 29 de febrero de 2012, con folio de salida 5181, se dictó resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivo se transcriben a continuación:

## RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 151 fracción III de la Ley de la Propiedad Industrial se declara administrativamente la nulidad del registro marcario 1184967 SUSHI-KAI Y DISEÑO.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la parte actora y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, y a efecto de que surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio por separado que contenga un extracto de la presente resolución, a efecto de que lo publique por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se notifique el oficio que contenga un extracto de la presente resolución, para exhibir las respectivas publicaciones; no obstante lo anterior, y cuando así lo exija el asunto y no se perjudiquen los derechos de los interesados o de terceros, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dicho plazo podrá ampliarse a petición de la actora, por cinco días hábiles adicionales a efecto de que se encuentre en posibilidad de cumplir debidamente con lo ordenado, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podría ser hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 213 fracción XXX, 214 fracción I y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6o. y 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, Título Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero del 2004, 16 de junio del 2005, 25 de enero del 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010 y 27 de enero de 2012, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1o. de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

2 de marzo de 2012.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

**Fernando Soler Aguilar**

Rúbrica.

(R.- 344931)

**HITO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE**

## CONVOCATORIA

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

La siguiente convocatoria es para anunciar la realización de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Hito, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, la cual se llevará a cabo el jueves 26 de abril de 2012 a partir de las 9:30 horas en las oficinas de la sociedad ubicadas en las calles de Jaime Balmes número 8, mezzanine 11, colonia Los Morales Polanco, en la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 11510.

El registro será de: 8:45 a 9:15 horas, la Asamblea seguirá el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación o modificación del informe del Director General a que se refiere el enunciado general del artículo cuarenta y cuatro fracción XI de la Ley del Mercado de Valores del periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2011 tomando en cuenta el informe del Comité de Auditoría y del auditor interno.

II. Presentación y, en su caso, designación y ratificación de los integrantes del Consejo de Administración.

III. Designación de delegados especiales para formalizar las resoluciones de la Asamblea.

Atentamente

México, D.F., a 29 de marzo de 2012.  
 Presidente del Consejo de Administración  
**David Sánchez Tembleque Cayazzo**  
 Rúbrica.

(R.- 344907)

**SERVICIO INTEGRAL EN ADMINISTRACION DE PERSONAL CORPORATIVO, S.A.**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 AL 29 DE FEBRERO DE 2012  
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance general de liquidación en los siguientes términos:

**ACTIVO**

Circulante	
IVA a favor de períodos anteriores	0
Suma el activo circulante	0
Otros	
Pagos anticipados	0
Suma total activo	0

**PASIVO**

A corto plazo	
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital social	20,622
Resultado de ejercicios anteriores	(20,622)
Resultado del ejercicio	0.00
Suma del pasivo y el capital	0.00

México, D.F., a 15 de marzo de 2012.

Liquidador  
**Angel Aragón Noriega**  
 Rúbrica.

(R.- 344826)

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,539.00
2/8	de plana	\$ 3,078.00
3/8	de plana	\$ 4,617.00
4/8	de plana	\$ 6,156.00
6/8	de plana	\$ 9,234.00
1	plana	\$ 12,312.00
1 4/8	planas	\$ 18,468.00
2	planas	\$ 24,624.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**  
**FONDERA, S.A. DE C.V. SOFOM ENR**

ESTADO DE POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

**ACTIVO**

<b>CIRCULANTE</b>	
Bancos	12,228,988.88
Cuentas por Cobrar Moneda Extranjera	9,482,170.00
Cuentas por Cobrar Moneda Nacional	120,641,648.91

Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	68,026,680.32
Deudores Diversos	8,050,000.03
IVA Acreditable	90,633.68
Impuestos a Favor	57,727.72
Inversiones	<u>613,000.00</u>
Total CIRCULANTE	219,190,849.54
FIJO	
Total FIJO	<u>0.00</u>
DIFERIDO	
Depósitos en Garantía	6,500.00
Impuestos Anticipados	<u>26,324.59</u>
Total DIFERIDO	<u>32,824.59</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>219,223,674.13</u>
<b>PASIVO</b>	
CIRCULANTE	
Deudas a Largo Plazo	204,875,000.00
Impuestos por Pagar	2,711,942.93
IVA Traslado	1,757,303.30
Acreedores Diversos	<u>634,678.46</u>
Total CIRCULANTE	209,978,924.69
FIJO	
Total FIJO	<u>0</u>
DIFERIDO	
Total DIFERIDO	0
SUMA DEL PASIVO	209,978,924.69
<b>CAPITAL</b>	
Capital Social	
Capital Social Fijo	
Capital Social Suscrito	<u>4,050,000.00</u>
Total Capital Social Fijo	<u>4,050,000.00</u>
Total Capital Social	4,050,000.00
Aportaciones para Futuros Aumentos...	22,844.82
Resultado Ejercicios Anteriores	-130,420.00
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	<u>5,302,324.62</u>
SUMA DEL CAPITAL	<u>9,244,749.44</u>
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>219,223,674.13</u>
SUMA DEL ACTIVO	219,223,674.13
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	219,223,674.13
TOTAL DE ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL	0.00

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo así mismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

Guadalajara, Jal., a 26 de marzo de 2012.

Contador  
**L.C.P. Ivonne Marcela Rivas Jaime**  
 Rúbrica.

Representante Legal  
**Ernesto Alvaro Silvestre Guzmán**  
 Rúbrica.

(R.- 344902)

**YOBEL SUPPLY CHAIN MANAGEMENT, S.A. DE C.V.**  
 COMO SOCIEDAD FUSIONANTE  
**YOBEL SCM SERVICIOS, S.A. DE C.V.**  
 COMO SOCIEDAD FUSIONADA  
 CONVENIO DE FUSION

Yobel Supply Chain Management, S.A. de C.V. y Yobel SCM Servicios, S.A. de C.V., en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 31 de marzo de 2012, resolvieron fusionarse conforme a los términos y condiciones del convenio suscrito, que se establece en las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** Se resuelve aprobar y se aprueba la fusión Yobel Supply Chain Management, S.A. de C.V. y Yobel SCM Servicios, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la última como sociedad fusionada.

**SEGUNDA.-** Se establece el día 31 de marzo de 2012, como fecha de la fusión, la cual surtirá efectos cuando se inscriba el acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio a cargo del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en virtud de que en este acto se pacta el pago de todas las deudas a cargo de Yobel SCM Servicios, S.A. de C.V., por parte de Yobel Supply Chain Management, S.A. de C.V.

**TERCERA.-** Como consecuencia de la fusión, todos los activos de Yobel SCM Servicios, S.A. de C.V. pasarán a Yobel Supply Chain Management, S.A. de C.V., y esta sociedad reconocerá y hará suyos todos los pasivos que Yobel SCM Servicios, S.A. de C.V. tuviera a la fecha de la fusión, quedando expresamente obligada a pagarlos, en virtud de que en este acto se pacta el pago de todas las deudas a cargo de Yobel SCM Servicios, S.A. de C.V., por parte de Yobel Supply Chain Management, S.A. de C.V.

**CUARTA.-** Una vez que surta efectos la fusión, los accionistas de Yobel SCM Servicios, S.A. de C.V. recibirán acciones de Yobel Supply Chain Management, S.A. de C.V., en la proporción a su tenencia accionaria.

**QUINTA.-** En caso de que la fusión sea aprobada por la sociedad fusionada, al surtir efectos la fusión, el capital social de Yobel Supply Chain Management, S.A. de C.V. se verá aumentado, en su parte variable, en la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al capital social de Yobel SCM Servicios, S.A. de C.V. Por lo tanto, el capital social de Yobel Supply Chain Management, S.A. de C.V., en su caso, será la cantidad de \$21,488,281.00 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por lo que el capital social estará representado por 21,488,281 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), cada una.

**SEXTA.-** En virtud de las cláusulas cuarta y quinta anteriores, las acciones representativas del capital social de Yobel Supply Chain Management, S.A. de C.V., quedarán distribuidas de la siguiente manera:

#### ACCIONISTAS

#### ACCIONES

	Parte Fija	Parte Variable
Yobel Supply Chain Management S.A.	25,000	17,048,028
Yobel SCM Logistics S.A.	25,000	4,390,253
SUBTOTAL	<u>50,000</u>	<u>21,438,281</u>
TOTAL		21,488,281

**SEPTIMA.-** Al surtir efectos la fusión, los actuales títulos de acciones representativos del capital social Yobel SCM Servicios, S.A. de C.V., así como de Yobel Supply Chain Management, S.A. de C.V. serán cancelados y se expedirán nuevos títulos de acciones representativos del capital social de Yobel Supply Chain Management, S.A. de C.V., mismos que serán entregados a los accionistas.

**OCTAVA.-** En todo lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes, para su interpretación y cumplimiento, a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcriben a continuación los balances generales al 31 de Marzo de 2012, de las sociedades que se fusionan:

#### YOBEL SUPPLY CHAIN MANAGEMENT, S.A. DE C.V. IMPORTES EN PESOS ACTUALIZADOS AL 31 DE MARZO DE 2012

ACTIVO	Pesos
ACTIVO CIRCULANTE	
CAJA CHICA	10,000.00
BANCOS	682,833.46
CLIENTES NACIONALES	7,643,313.26
DEUDORES DIVERSOS	89,514.68
IVA ACREDITABLE	2,688,056.60
ANTICIPOS ACREEDORES	145,068.53

Total ACTIVO CIRCULANTE	11,258,786.53
OTROS ACTIVOS	
MOBILIARIOS Y EQUIPO	9,712,072.01
MEJORAS EN PROPIEDAD ARRENDADA	2,767,314.28
DEPOSITOS DE ALQUILER	1,039,953.86
PAGOS ANTICIPADOS	4,433,568.00
IMPUESTOS DIFERIDOS	708,476.40
DEPOSITOS EN GARANTIA	25,000.00
Total OTROS ACTIVOS	18,686,384.55
Total ACTIVO	29,945,171.08
<b>PASIVO</b>	
PASIVO CIRCULANTE	
ACREEDORES DIVERSOS	16,043,785.11
IMPUESTOS POR PAGAR	4,607.06
IVA POR PAGAR	2,011,920.09
COMPAÑIAS FILIALES	3,358,799.21
Total PASIVO CIRCULANTE	21,419,111.47
Total PASIVO	21,419,111.47
<b>CAPITAL</b>	
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL FIJO SUSCRITO	50,000.00
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	(16,282,587.54)
EXCESO (INSUFICIENCIA) DEL CAPITAL CONTABLE	273,523.75
CAPITAL VARIABLE SUSCRITO	21,388,281.00
Total CAPITAL CONTABLE	5,429,217.21
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	3,096,842.40
SUMA DEL CAPITAL	8,526,059.61
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	29,945,171.08

Gerente General

**Ing. Francisco Javier Diez Alonso**

Rúbrica.

**YOBEL SCM SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

IMPORTES EN PESOS ACTUALIZADOS AL 31 DE MARZO DE 2012

<b>ACTIVO</b>	<b>Pesos</b>
ACTIVO CIRCULANTE	
CAJA CHICA	9,998.08
CLIENTES NACIONALES	7,310,155.35
IVA ACREDITABLE	107,400.56
CREDITO AL SALARIO	17,582.59
ANTICIPOS ACREEDORES	2,571.00
Total ACTIVO CIRCULANTE	7,447,707.58
OTROS ACTIVOS	
MOBILIARIOS Y EQUIPO	231,197.62
PAGOS ANTICIPADOS	1,130,789.00
SEGUROS DE VIDA PAGADOS ANTICIPADO	52,224.26
SEGURO DE AUTOMOVILES PAG ANT	3,801.00
Total OTROS ACTIVOS	1,418,011.88
Total ACTIVO	8,865,719.46
<b>PASIVO</b>	
PASIVO CIRCULANTE	
ACREEDORES DIVERSOS	841,283.88
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,388,717.34

IMPUESTOS POR PAGAR	1,678,925.22
IVA POR PAGAR	1,008,297.47
COMPAÑIAS FILIALES	2,569,780.00
Total PASIVO CIRCULANTE	7,487,003.91
Total PASIVO	7,487,003.91
<b>CAPITAL</b>	
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL FIJO SUSCRITO	50,000.00
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	1,005,565.75
Total CAPITAL CONTABLE	1,055,565.75
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	323,149.80
SUMA DEL CAPITAL	1,378,715.55
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	8,865,719.46

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 31 de marzo de 2012.

Jefe de Administración

**Lic. Francisco Javier Muñoz Montiel**

Rúbrica.

Delegado de la Asamblea

**Lic. Enrique Manuel Ramírez Ramírez**

Rúbrica.

(R.- 344953)

<b>INTEBRAX A.B.C.S. S.A. DE C.V.</b>		<b>SHOOK SISTEMAS INTELIGENTES DE</b>	
BALANCE DE LIQUIDACION		<b>PUBLICIDAD Y DISEÑO S.A. DE C.V.</b>	
AL 26 DE MARZO DE 2012		BALANCE DE LIQUIDACION	
		AL 26 DE MARZO DE 2012	
<b>Activo</b>		<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	\$ 0	Efectivo en caja	\$ 0
<b>Pasivo</b>		<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	\$ 0	<b>Capital</b>	\$ 0
Edo. de Méx., a 26 de marzo de 2012.		México, D.F., a 26 de marzo de 2012.	
Liquidador		Liquidador	
<b>Raúl Héctor Pichardo Sánchez</b>		<b>Pedro Hernández Martínez</b>	
Rúbrica.		Rúbrica.	
(R.- 344950)		(R.- 344951)	

<b>INTEBRAX HABITAT S.A. DE C.V.</b>		<b>AVISO AL PUBLICO</b>	
BALANCE DE LIQUIDACION		Se informa al público en general que los costos	
AL 26 DE MARZO DE 2012		por suscripción semestral y ejemplar del Diario	
		Oficial de la Federación, son los siguientes:	
<b>Activo</b>		Suscripción semestral al público: \$ 1,203.00	
Efectivo en caja	\$ 0	Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00	
<b>Pasivo</b>		El precio se incrementará \$4.00 por cada	
<b>Capital</b>	\$ 0	sección adicional.	
México, D.F., a 26 de marzo de 2012.		Atentamente	
Liquidador		<b>Diario Oficial de la Federación</b>	
<b>Raúl Héctor Pichardo Sánchez</b>			
Rúbrica.			
(R.- 344946)			